Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ZAPATA	GALEANO	DANIELA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PAS [] No. 1107515929 — SEXO: F [X] M [] — NACIONALIDAD: COL. [X] EXTRANJERO [] PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE [] SEGUNDA CLASE [] NÚMERO: D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 14 MES 01 AÑO 1998

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: CALI

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CRA 83 # 13A1-39

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: CALI

TELÉFONO: 3012828991 EMAIL: danielazapatag@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TITULO OBTENIDO: BACHILLER CON ENFASIS ADMINISTRATIVO
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 06 AÑO 2015
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TECNICA). TL (TECNOLÓGICA). TE (TECNOLOGICA ESPECIALIZADA). UN (UNIVERSITARIA).
ES (ESPECIALIZACIÓN). MG (MAESTRÍA O MAGISTER). DOC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	5		X	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

Escaneado con CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INDERVALLE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	SECRETARIA GENERAL@INDERVALLE.GOV

TELÉFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5569242	DÍA 07 MES 12 AÑO 2018	DÍA 31 MES 08 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO ADMINISTRATIVO	SUBGERENCIA ADMINISTRA	CRA 36 # 583-65

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA ___ MES ___ AÑO ___	DÍA ___ MES ___ AÑO ___

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA ___ MES ___ AÑO ___	DÍA ___ MES ___ AÑO ___

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MÁS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

Escaneado con CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 - TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	3	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	

5 - FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA SON VERACES. (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95)

Ciudad y fecha de diligenciamiento SEPTIEMBRE 2020

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 - OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Escaneado con CamScanner

Acta de Grado
Colegio San José

Inscripción S.E.
DANE 376001015923

En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los veintiosiete (27) días del mes de Junio del año 2015 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las estudiantes del último Grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del **COLEGIO SAN JOSÉ** Institución aprobada en el nivel de Educación Media Técnica mediante Reconocimiento Oficial de Estudios según Resolución No. 4143.2.21.0663 de 20 de Febrero de 2007 de la Secretaría de Educación Municipal para otorgar el título de: **BACHILLER TÉCNICO COMERCIAL CON ÉNFASIS EN GESTIÓN EMPRESARIAL.**

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER TÉCNICO COMERCIAL CON ÉNFASIS EN GESTIÓN EMPRESARIAL,** a la graduanda cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Zapata Galeano Daniela

T.I. 980114-54631 Cali - Valle

Es fiel copia del Acta original general No. 034 de fecha veintisiete (27) de Junio de 2015, que consta de Treinta (30) estudiantes, que comienza con el nombre de BARCO LOPEZ ANGIE MELISSA y se cierra con el nombre de ZULUAGA AGUILAR PAOLA SOFIA.

Firmada y sellada por la **Hna. María Alicia Arcila León** (Rectora) y **Hna. María Divia Medina Valencia** (Secretaria) Dada en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de Junio de 2015; Se firma por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7o. del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994.

COLEGIO SAN JOSE
SIERVAS DEL SANTISIMO
Y DE LA CARIDAD
RECTORA

Firmada y Sellada

COLEGIO SAN JOSE
SIERVAS DEL SANTISIMO
Y DE LA CARIDAD
SECRETARIA

HNA. MARIA ALICIA ARCILA LEÓN
C.C. No. 41.357.334 de Bogotá
RECTORA

HNA. MARÍA DIVIA MEDINA VALENCIA
C.C. No. 29.092.001 de CALI.
SECRETARIA

Diploma No. 170248

ACTA DE TERMINACIÓN Y CIERRE DEL EXPEDIENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DANIELA ZAPATA GALEANO

IDENTIFICACIÓN:1.107.515.924 DE CALI

CONTRATO No. 4492-18

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATEGICO DENOMINADO APOYO A MUNICIPIOS PARA LA PLANEACION ADECUACION, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL VALLE DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO: $1.500.000.oo

FECHA DE INICIO: 10/12/2018.

FECHA DE TERMINACIÓN: 28/12/2018

C.D.P No. 3097 DE 24/10/2018.

R.P.C: No. 13728 DE 10/12/2018

SUPERVISOR: YESID DIAGO ALZATE

El día 28 del mes de DICIEMBRE de 2018, se reunieron las siguientes personas: el señor (a) YESID DIAGO ALZATE, identificado con la c.c. 94.073.452, en su calidad de supervisor(a) y Subgerente Administrativo y Financiero, quien actúa en nombre y representación del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE, y el señor(a) DANIELA ZAPATA GALEANO. identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 1.107.515.924 DE CALI, en calidad de contratista. Para dejar constancia del cumplimiento total del objeto contractual en mención, después de efectuada la reunión, se deja constancia de:

- Que las obligaciones contractuales fueron cumplidas a cabalidad por el contratista y la supervisión declara que se cumplió con el objeto contractual sin ninguna dificultad logrando satisfacer la necesidad generada por el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE.

- Que teniendo en cuenta que se dio por terminado el contrato en mención se deja constancia del cierre definitivo del expediente contractual (artículo 2.2.1.1.2.4.3. Decreto 1082/15)

De igual forma el contratista y la Institución se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto.
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Santiago de Cali, a los 28 días del mes de DICIEMBRE de 2018.

El Supervisor,

YESID DIAGO ALZATE

El Contratista

DANIELA ZAPATA GALEANO

Elaboró y Proyectó: frei zuñiga	Contratista	Firma:

ACTA DE TERMINACIÓN Y CIERRE DEL EXPEDIENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DANIELA ZAPATA GALEANO

IDENTIFICACIÓN:1.107.515.924 DE CALI

CONTRATO No. 4492-18

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATEGICO DENOMINADO APOYO A MUNICIPIOS PARA LA PLANEACION ADECUACION, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL VALLE DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO: $1.500.000.oo

FECHA DE INICIO: 10/12/2018.

FECHA DE TERMINACIÓN: 28/12/2018

C.D.P No. 3097 DE 24/10/2018.

R.P.C: No. 13728 DE 10/12/2018

SUPERVISOR: YESID DIAGO ALZATE

El día 28 del mes de DICIEMBRE de 2018, se reunieron las siguientes personas: el señor (a) YESID DIAGO ALZATE, identificado con la c.c. 94.073.452, en su calidad de supervisor(a) y Subgerente Administrativo y Financiero, quien actúa en nombre y representación del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE, y el señor(a) DANIELA ZAPATA GALEANO. identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 1.107.515.924 DE CALI, en calidad de contratista. Para dejar constancia del cumplimiento total del objeto contractual en mención, después de efectuada la reunión, se deja constancia de:

- Que las obligaciones contractuales fueron cumplidas a cabalidad por el contratista y la supervisión declara que se cumplió con el objeto contractual sin ninguna dificultad logrando satisfacer la necesidad generada por el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE.

- Que teniendo en cuenta que se dio por terminado el contrato en mención se deja constancia del cierre definitivo del expediente contractual (artículo 2.2.1.1.2.4.3. Decreto 1082/15)

De igual forma el contratista y la Institución se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Santiago de Cali, a los 28 días del mes de DICIEMBRE de 2018.

El Supervisor,

YESID DIAGO ALZATE

El Contratista

DANIELA ZAPATA GALEANO

Elaboró y Proyectó: frei zuñiga	Contratista	Firma:

ACTA DE TERMINACIÓN Y CIERRE DEL EXPEDIENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DANIELA ZAPATA GALEANO

IDENTIFICACIÓN:1.107.515.924 DE CALI

CONTRATO No. 613-19

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ..EN EL DESARROLLO PROYECTO ESTRATEGICO DENOMINADO DESARROLLO DEL PROGRAMA REMODELACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA..

VALOR DEL CONTRATO: $4.500.000.oo

FECHA DE INICIO: 18/01/2019.

FECHA DE TERMINACIÓN: 29/03/2019.

C.D.P No. 131 de 16/01/2019.

R.P.C: No. 129 de 18/01/2019.

SUPERVISOR: YESID DIAGO ALZATE

El día 29 del mes de marzo de 2019, se reunieron las siguientes personas: el señor (a) YESID DIAGO ALZATE, identificado con la c.c. 94.073.452, en su calidad de supervisor(a) y Subgerente Administrativo y Financiero, quien actúa en nombre y representación del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE, y el señor(a) DANIELA ZAPATA GALEANO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 1.107.515.924 DE CALI, en calidad de contratista. Para dejar constancia del cumplimiento total del objeto contractual en mención, después de efectuada la reunión, se deja constancia de:

- Que las obligaciones contractuales fueron cumplidas a cabalidad por el contratista y la supervisión declara que se cumplió con el objeto contractual sin ninguna dificultad logrando satisfacer la necesidad generada por el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE.

- Que teniendo en cuenta que se dio por terminado el contrato en mención se deja constancia del cierre definitivo del expediente contractual (artículo 2.2.1.1.2.4.3. Decreto 1082/15)

De igual forma el contratista y la Institución se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto.
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Santiago de Cali, a los 29 días del mes de marzo de 2019.

El Supervisor.

YESID DIAGO ALZATE

El Contratista

DANIELA ZAPATA GALEANO

Elaboró y Proyectó: frei zuñiga	Contratista	Firma:
Revisó: Leonor Abadía Benítez	Profesional Especializada – Contratista	Firma:

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA- INDERVALLE SISTEMA DE GESTIÓN ACTA DE TERMINACION Y CIERRE EXPEDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	CODIGO	FO-220-035
		VERSION	2
		APROBADO	18/12/2018

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DANIELA ZAPATA GALEANO

IDENTIFICACIÓN:1.107.515.924 DE CALI

CONTRATO No. 1765-19

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ..EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATEGICO DENOMINADO DESARROLLO DEL PROGRAMA REMODELACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA..

VALOR DEL CONTRATO: $10.500.000.oo

FECHA DE INICIO: 12 DE ABRIL DE 2019.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 OCTUBRE DE 2019.

C.D.P No. 2224 DEL 09 DE ABRIL DE 2019.

R.P.C: No. 5219 DEL 12 DE ABRIL DE 2019.

SUPERVISOR: JOSE LUIS CUADROS MUÑOZ

El día 31 del mes de octubre de 2019, se reunieron las siguientes personas: el señor (a) JOSE LUIS CUADROS MUÑOZ, identificado con la c.c. 94.411.950, en su calidad de supervisor(a) y Subgerente Administrativo y Financiero(e), quien actúa en nombre y representación del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE, y el señor(a) DANIELA ZAPATA GALEANO. identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 1.107.515.924 DE CALI, en calidad de contratista. Para dejar constancia del cumplimiento total del objeto contractual en mención, después de efectuada la reunión, se deja constancia de:

- Que las obligaciones contractuales fueron cumplidas a cabalidad por el contratista y la supervisión declara que se cumplió con el objeto contractual sin ninguna dificultad logrando satisfacer la necesidad generada por el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE.

- Que teniendo en cuenta que se dio por terminado el contrato en mención se deja constancia del cierre definitivo del expediente contractual (artículo 2.2.1.1.2.4.3. Decreto 1082/15)

De igual forma el contratista y la Institución se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Santiago de Cali, a los 31 días del mes de octubre de 2019.

El Supervisor,

JOSE LUIS CUADROS MUÑOZ

El Contratista

Daniela Zapata Galeano
DANIELA ZAPATA GALEANO

Elaboró y Proyecto: freizuñiga	Contratista	Firma:
Revisó: Leonor Abadía Benítez	Profesional Especializada – Contratista	Firma:

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA- INDERVALLE SISTEMA DE GESTIÓN **ACTA DE TERMINACION Y CIERRE EXPEDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS**	CODIGO	FO-220-035
		VERSION	2
		APROBADO	18/12/2018

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DANIELA ZAPATA GALEANO

IDENTIFICACIÓN:1.107.515.924 DE CALI

CONTRATO No. 1765-19

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ..EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATEGICO DENOMINADO DESARROLLO DEL PROGRAMA REMODELACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA..

VALOR DEL CONTRATO: $10.500.000.oo

FECHA DE INICIO: 12 DE ABRIL DE 2019.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 OCTUBRE DE 2019.

C.D.P No. 2224 DEL 09 DE ABRIL DE 2019.

R.P.C: No. 5219 DEL 12 DE ABRIL DE 2019.

SUPERVISOR: JOSE LUIS CUADROS MUÑOZ.

El día 31 del mes de octubre de 2019, se reunieron las siguientes personas: el señor (a) JOSE LUIS CUADROS MUÑOZ, identificado con la c.c. 94.411.950, en su calidad de supervisor(a) y Subgerente Administrativo y Financiero(e), quien actúa en nombre y representación del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE, y el señor(a) DANIELA ZAPATA GALEANO. identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 1.107.515.924 DE CALI, en calidad de contratista. Para dejar constancia del cumplimiento total del objeto contractual en mención, después de efectuada la reunión, se deja constancia de:

- Que las obligaciones contractuales fueron cumplidas a cabalidad por el contratista y la supervisión declara que se cumplió con el objeto contractual sin ninguna dificultad logrando satisfacer la necesidad generada por el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE.

- Que teniendo en cuenta que se dio por terminado el contrato en mención se deja constancia del cierre definitivo del expediente contractual (artículo 2.2.1.1.2.4.3. Decreto 1082/15)

De igual forma el contratista y la Institución se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Santiago de Cali, a los 31 días del mes de octubre de 2019.

El Supervisor,

JOSE LUIS CUADROS MUÑOZ.

El Contratista

Daniela Zapata Galeano

DANIELA ZAPATA GALEANO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:30:10 horas del 01/09/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1107515924

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2020 04:26:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1107515924 y Nombres: DANIELA ZAPATA GALEANO.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 15715522 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:26:41 horas del 28/10/2020, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1107515924,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DEL VALLE**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 149607429

WEB
16:32:24

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIELA ZAPATA GALEANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1107515924:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de septiembre de 2020, a las 16:31:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1107515924
Código de Verificación	1107515924200901163134

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2020

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1107515924
NOMBRES Y APELLIDOS	Zapata Galeano,Daniela
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	18/03/2019
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Zapata Galeano,Daniela , a los 27 días del mes de octubre del año 2020.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **DANIELA ZAPATA GALEANO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1107515924,** se encuentra afiliado/a desde **01/09/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 27 de octubre de 2020.

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.